

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1988: *Por una Paz Digna. ¡Patria Libre o Morir!*

EPOCA REVOLUCIONARIA  
Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Valor ₡ 70.00  
Titaje 2,150 Ejemplares

AÑO XCII

Managua, Miércoles 26 de Octubre de 1988.

No. 203

**SUMARIO**

	Pág.
<b>ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA</b>	
Sesión Solemne de Clausura de la Segunda Legislatura . . . . .	1191
<b>M I N E X</b>	
Cartas Credenciales . . . . .	1197
Cancelar Nombramientos . . . . .	1198
Nombramiento . . . . .	1198
Organizar Delegación . . . . .	1199
Nombramiento . . . . .	1199
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA</b>	
Títulos Profesionales . . . . .	1199
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Citación . . . . .	1206

**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

**Sesión Solemne de la Segunda Legislatura**

Reg. No. 688 — R/F 399697 — ₡ 600.00  
Sesión Solemne de Clausura de la Segunda Legislatura de la Asamblea Nacional, Correspondiente al día 20 de Diciembre de 1986,

Una vez constatada la presencia de 72 representantes, el Comandante Carlos Núñez Téllez, Presidente de la Asamblea Nacional; declaró abierta la sesión y procedió a leer el informe del trabajo legislativo realizado por la Asamblea Nacional en su segunda Legislatura. El informe presentado textualmente dice:

Compañero Vice-Presidente de la República; compañero Miembros de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional; compañero Presidente y Magistrados de los Poderes del Estado; compañeros Secretarios Generales, presidentes de

partidos políticos de Nicaragua; compañero dirigente de la diversas organizaciones de masas de nuestro país; señores representantes del cuerpo Diplomático; compañeros invitados especiales; compañeros Representantes:

Presentamos el informe del trabajo legislativo realizado por la Asamblea Nacional en su segunda Legislatura, que transcurrió en este complejo año 1986: "A 25 Años Todas las Armas Contra la Agresión".

Podemos afirmar que la Asamblea Nacional con su labor constitucional también luchó por la paz legislativa e internacionalmente, integrándose así en la tenaz, permanente y constante lucha que el pueblo y Gobierno nicaraguense llevan a cabo contra los desig-nios de la potencia imperial que durante siete años se ha empeñado en destruir, sin lograrlo, los sueños, esfuerzos y esperanzas de todo un pueblo.

Mientras el pueblo de Nicaragua por medio de su parlamento elaboraba, discutía y aprobada su Constitución política, el escudo jurídico de la Revolución y trinchera en defensa de la paz, la independencia y la soberanía de nuestro país, el Gobierno de los Estados Unidos incrementó su plan de guerra contra nuestra patria, aprobando en su Congreso ante el estupor de la comunidad internacional de Justicia, cien millones de dólares para las fuerzas mercenarias y el envío de armas y asesores militares controlados aún más por la Central de Inteligencia Americana y el Departamento de Estado, para garantizar la dirección de la guerra contra nuestra patria, ignorando así los esfuerzos de Contadora y del Grupo de Apoyo, que plantearon a la Casa Blanca la urgente demanda de las negociaciones de paz y su apoyo a la firma del acta revisada de Contadora, que Nicaragua aceptó el 7 de junio de este año.

Se ignoraron así los esfuerzos de los innumerables foros internacionales que como el Parlamento Latinoamericano, la Unión Interparlamentaria, el Movimiento de los No Alineados, el consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, entre otros, se han pronunciado por-

que se logre una solución pacífica y negociada a la crisis en Centro América y que hasta hoy se ha visto impedida de alcanzarla por la soberbia de los dirigentes norteamericanos que están empeñados en llevar a la juventud de su país a un nuevo Vietnam en Centro América, ante los fracasos de sus paladines de la libertad, entre comillas, derrotados por los combatientes del pueblo, derrota que cada día se profundiza más y se vuelve irreversible.

No obstante la aprobación de los cien millones, las múltiples maniobras de los ejércitos de Estados Unidos y Honduras, los puentes militares y aeropuertos que construyeron en Costa Rica, las bases de apoyo con que cuentan en El Salvador, sólo aquí demuestra que los gobernantes norteamericanos, ante la derrota de los mercenarios, preparan las condiciones para una invasión directa contra nuestro país.

El escándalo reciente conocido como "contragata" cuyas ganancias se destinaron para dotar a los mercenarios de recursos desafiando la expresa prohibición de su Congreso, demuestra que el Presidente Reagan está decidido por encima de toda norma jurídica constitucional e internacional o de cualquier orden, a destruir por la vía militar norte americana vengando a ocupar nuestro territorio; nuestra independencia política y soberanía nacional la defendemos con sangre y fuego y las tropas concluyen hoy las maniobras militares encabezadas por el Presidente de la República precisamente para prepararnos ante una eventual intervención.

Las páginas inmortales de coraje y valentía escritas, por el Ejército defensor de la Soberanía Nacional se reeditarán con una nueva epopeya, seguro que nuestra lucha es de todo los pueblos Centroamericanos, una nueva epopeya que encenderá una inmensa hoguera de amor patrio que se alimentará con nuestro heroísmo; sabemos, que los costos que tendríamos que pagar son altísimos, por eso no nos cansaremos de luchar por la negociación para alcanzar la paz y evitar la guerra.

La tenacidad en esta lucha por la paz seguirá teniendo eco, las múltiples expresiones de solidaridad que gobiernos, parlamentos, organismos y pueblos han llevado adelante en todos estos años y que sus voces unidas a las nuestras lograrán persuadir la arrogancia del Gobierno norteamericano, triunfando los principios de autodeterminación y no intervención, base del orden jurídico internacional.

El parlamento nicaraguense no escapó a la dinámica de la guerra; las presiones norteamericanas sobre la Asamblea Nacional en estos meses complejos y tensos también se dejaron sentir, en torno a ella se tejieron diversas maniobras para impedir la elaboración de la Constitución, para restarle legitimidad al trabajo Constitucional, para lograr que los partidos po-

líticos de la oposición se retiraran de los debates; en fin, se trataba de lograr a toda costa que el pluralismo político dejara de tener un cauce de expresión en este foro; sin embargo, aquí estuvieron para enfrentar estas maniobras un puñado de patriotas que superando diferencias políticas e ideológicas cumplieron con su deber ante el pueblo que les dio el mandato de dotar a Nicaragua de su primera Constitución política libre y soberana, piedra angular para continuar consolidando el proceso de institucionalización de la democracia en la revolución. A la par que cumplimos con ese mandato, la Asamblea Nacional estuvo al lado del pueblo conociendo con el trabajo de sus comisiones los efectos de la guerra en la vida nacional, discutió y elaboró leyes que van perfeccionando la estructura legal del proceso revolucionario.

En este trecho histórico que hemos recorrido no faltaron los errores y las dificultades, pero nada nos impedirá continuar en nuestra lucha por la paz y la institucionalidad de este hermoso proyecto que, inspirado en la gesta de Sandino, continuó su mejor hijo Carlos Fonseca y que hoy sus herederos estamos empeñados en continuar su construcción y consolidación. Con el corazón palpitante, con la gran satisfacción del deber cumplido, queremos dar a conocer a nuestro representado, el pueblo de Nicaragua, los frutos de los intensos, largos y difíciles debates que dieron como resultado el presente informe:

#### 1.- Trabajo legislativo ordinario.

##### Aprobación de ley orden José de Marcoleta.

A iniciativa del Presidente de la República, se crea la Orden José de Marcoleta con el objeto de reconocer la figura de este nicaraguense que se caracterizó por su invaluable servicio en las relaciones exteriores, al defender con ahinco la independencia de nuestro país y la defensa de la soberanía e integridad territorial y reconocer con su imposición a los que se distinguen en el desarrollo de las relaciones internacionales o diplomáticas de Nicaragua en beneficio de la paz y dignidad de la nación.

##### Indulto.

A iniciativa del Presidente de la República, quien había recibido la solicitud correspondiente de la Comisión Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, y dentro de la amplia generosidad de que caracteriza la Revolución, la Asamblea Nacional procedió a indultar a 298 personas que delinquieron en contra de la sociedad, para que gozaran de una nueva oportunidad y participen en la construcción del nuevo orden social.

Con este decreto también fueron beneficiados cinco ciudadanos costarricenses y cinco ciudadanos hondureños, contribuyendo así al

clima de diálogo y de paz en la región centro-americana.

#### Ley de Ordenamiento Parcial Jurisdiccional.

En su sesión 5, la Asamblea Nacional votó la iniciativa presentada por la Corte Suprema de Justicia, la que consiste en hacer más expedita la administración de la Justicia. De tal manera que esta ley aprobada ha tenido por objeto un reordenamiento de los órganos de Poder Judicial en cuanto a demarcación territorial en base a la comunicación con jueces, tribunales superiores y otras autoridades.

Ley que reforma la ley de copia, fotocopia y certificaciones.

La reforma contenida en esta ley, tiene por objeto agilizar a través de medios mecánicos todos aquellos procedimientos judiciales, notariales o administrativos que requieren copia de documentos. Esta iniciativa fue presentada por representantes del Partido Conservador Demócrata de Nicaragua, del Partido Social Cristiano y del Frente Sandinista de Liberación Nacional.

Ley que declaró el día de Respeto del Derecho Internacional.

La Asamblea Nacional aprobó por iniciativa del Frente Sandinista de Liberación Nacional, que el día 27 de Junio de cada año sea dedicado al respeto del derecho internacional, ya que el 27 de Junio de 1986 la Corte Internacional de Justicia de la Organización de las Naciones Unidas condenó como Estado agresor al Gobierno norteamericano, por sus reiteradas violaciones al derecho internacional en su guerra en contra de Nicaragua y por lo tanto ese histórico fallo simboliza la lucha que libra la humanidad contra la amenaza norteamericana de arrastrar al mundo a una nueva conflagración mundial.

Reforma a la ley Creadora de los Grados de Honor, Cargos y Grados Militares.

La Asamblea Nacional aprobó la iniciativa presentada por el Presidente de la República, de regular todo lo relativo a los grados de honor, cargos y grados militares de nuestra fuerzas armadas de defensa y seguridad, atendiendo al grado de desarrollo y profesionalización de su estructura en su conformación como pilares fundamentales.

La Asamblea Nacional aprobó la iniciativa presentada por el Presidente de la República, de regular todo lo relativo, a los grados de honor, cargos y grados militares de nuestras fuerzas armadas de defensa y seguridad, atendiendo al grado de desarrollo y profesionalización de su estructura en su conformación como pilares fundamentales de carácter nacional para la defensa de la soberanía patria.

Prórroga a la Ley de Amnistía.

A fin de dar una oportunidad a los nicaraguenses que han delinquido en contra del orden público y la seguridad del Estado, la Asamblea Nacional a iniciativa del Presidente de la República prorrogó la Ley de Amnistía hasta el 19 de Julio de 1987, habiéndose acogido a la misma hasta la fecha más de tres mil nicaraguenses.

Ley de Prescripción, Extintivas de Derecho y Acciones de las Instituciones del Estado, por la Presentación de Servicios Públicos.

La Asamblea Nacional aprobó la iniciativa de ley del Partido Liberal Independiente, que tiene por objeto establecer normas que rijan en forma común la prescripción de los adeudos para servicios públicos, a fin de garantizar al usuario la no obligatoriedad en el pago de adeudos no cobrados por el Estado, en el tiempo establecido por la ley.

Indultos a mercenarios. En su última sesión ordinaria, la octava para ser más exactos, la Asamblea Nacional a solicitud del Presidente de la República aprobó dos decretos, concediendo el polémico indulto al mercenario norteamericano Eugene Hasenfus y otros siete nicaraguenses. Con honestidad debemos decir que la solicitud provocó como pocas veces a nivel interno, un fuerte impacto en los Representantes.

Aprobación de decreto. A iniciativa del Frente Sandinista de Liberación Nacional fueron aprobados los siguientes decretos que otorgan personalidad jurídica a la asociaciones que mencionamos: Instituto de Formación Permanente Felipe y Mary Barrera; Comisión Evangélica de Promoción de la Responsabilidad Social, Fundación el Patriarca Nicaraguense, para la cura, rehabilitación y reinserción de toxicómano.

Comisiones Permanentes.

Los miembros de las doce comisiones permanentes de la Asamblea Nacional, al mismo tiempo que se encontraban enfrascados en la tarea principal de esta legislatura, como fue la aprobación de la Constitución Política, cumplieron cabalmente con los objetivos planteados para este año.

Se programaron 156 tareas de las cuales se cumplieron 126, alcanzando una efectividad del 80.7% en el rendimiento; fue así que las comisiones permanentes, sin escatimar esfuerzos, con alto espíritu de compromiso, conocedores de la difícil situación de nuestro pueblo, proyectaron a la Asamblea Nacional por todo el territorio como parte de sus actividades en defensa de la nación y visitaron las zonas de guerra en las regiones, I, II, IV, V y VI conociendo y compartiendo con sus po-

bladores las dificultades sociales y productivas, como causa directa de la agresión.

Reconocemos la colaboración de los delegados de la Presidencia en las regiones, quienes expusieron a los Representantes la situación de las mismas. Las comisiones estuvieron presentes en la zona más afectadas por la agresión, así como en centros productivos e industriales; puertos, plantas energéticas, asentamientos campesinos; asentamientos expontáneos en las ciudades, fábricas y talleres del Ministerio de la Construcción, escuelas destruidas y hospitales; en fin, abarcaron las áreas más sensitivas para nuestro pueblo, tanto en el aspecto humano, de salud, productivo, como habitacional y sindical, sin excluir la producción cooperativa e industrial.

Se entrevistaron e intercambiaron criterios con la Corte Suprema de Justicia, el Consejo Electoral, el Tribunal Agrario Nacional, los Ministros de Comercio Interior, Transporte, Vivienda, Construcción Cultura y el INE. Igualmente lo hicieron con las siguientes instituciones: INEC, comité de Crédito Rural y el PAN, además los hospitales Lenín Fonseca, Bertha Calderón y el Proyecto de bomba de cobalto contra el cáncer uterino. Asimismo se visitaron las instalaciones del Sistema penitenciario Nacional y granjas en varias regiones del país.

Para la actividad legislativa ya descrita anteriormente, también contamos con los dictámenes de las comisiones permanentes que, para garantizar con eficiencia y madurez su trabajo, se documentaron e informaron a través de visitas a ministerios y organismos involucrados en las leyes a dictaminar. De igual manera las comisiones escucharon exposiciones de los ministros de Finanzas, Justicia, INE, INAA, Transporte, Vivienda, Construcción, TELCOR, Cultura y Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo Supremo Electoral y CONIPAZ.

También participaron con exposiciones el Vice-ministro de Comercio Interior, Directores del PAN; el Presidente de la Comisión Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos; el Director del Sistema Penitenciario Nacional; el Jefe Nacional de la Policía Sandinista; la Directora de Medios de Comunicación del MINT; el Director de Inversiones extranjeras del Ministerio de Cooperación externa, directores, comerciales de INAA, INE, y TELCOR: oficiales del Ministerio de defensa; directores de hospitales y médicos especialistas del país.

La Comisión del Exterior y la de Educación y Cultura, además de la Proyección interna, proyectaron ante los parlamentos del mundo y delegaciones que nos visitaron la difícil situación del país y el arduo trabajo constitu-

cional, así como también las líneas de política exterior, principalmente nuestra lucha por encontrar soluciones pacíficas para nuestro país y la región centroamericana.

Como podrán observar, no nos hemos quedado cómodamente sentados en esos sillones, sino que parlamentarios, funcionarios de la Asamblea Nacional, hemos salido a las calles y a las regiones a conocer la realidad de nuestro pueblo podemos sentirnos satisfechos que al haber cumplido con nuestras metas, hemos dado un extraordinario salto de calidad en dos años de experiencia para la mayor parte de los Representantes, que conlleva como resultado la consolidación de las comisiones permanentes de la Asamblea Nacional, que en la próxima legislatura dará mayores y mejores frutos en vías de su profesionalización.

Pero "no todo es miel sobre hojuela", en varias Instituciones del Estado encontramos resistencia a reconocer sus errores, cuando se les solicita información o bien, cuando comparecen al parlamento. Con esta conducta no fortalecen las orientaciones, líneas e instrucciones del Presidente de la República en el sentido de lograr cada día más cohesión y coherencia en la gestión gubernamental, y tampoco esta falta de receptividad le permite crecer o mejor dicho nos permite crecer a todos conociendo con franqueza y realismo los avances y errores que vayamos cometiendo en todas las instancias del poder revolucionario.

### 3.- Actividades Especiales.

#### Aplicación del Estatuto.

La Asamblea Nacional conoció y declaró con lugar la solicitud para privar de inmunidad al Representante Félix Pedro Espinoza Briones enviada por el Ministerio de Justicia, donde expresaba que el mencionado Representante aparecía involucrado en actos delictivos tipificados, en el Artículo tercero, inciso "d", del decreto número 1,074. Ley de Mantenimiento del Orden y Seguridad Pública. Esta decisión fue necesario la tomara la Asamblea después de conocer que el Representante en mención no renunció voluntariamente a su inmunidad.

#### Pronunciamientos.

En las sesiones número 1 y 6 respectivamente, la Asamblea Nacional se pronunció en contra de la solicitud de cien millones de dólares para asistencia a la contrarrevolución por parte del Presidente Ronald Reagan ante el Congreso norteamericano, así como su posterior aprobación por parte de este de la mencionada solicitud y sobre el fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya, presentados ambos pronunciamientos por la Comisión del Exterior de este parlamento.

Reuniones del Grupo Parlamentario Nacional, de la Unión Interparlamentaria.

Se realizaron dos sesiones del Grupo Parlamentario Nacional; la primera tuvo por objeto elegir a los miembros de la Junta directiva del Consejo Interparlamentario y de las Comisiones del Grupo Nacional, así como el Informe del Grupo nacional Interparlamentario sobre las Septuagésima quinta Conferencia Interparlamentaria Mundial.

La segunda sesión del grupo, tuvo como finalidad informar sobre la participación en la Sextuagésima sexta Conferencia Interparlamentaria celebrada en Buenos Aires, del 6 al 11 de octubre del corriente y el informe sobre las actividades del Grupo Interparlamentario Nacional, para la realización de la Septuagésima séptima Conferencia a celebrarse en Managua del 27 de abril al 2 de mayo de 1987.

#### 4.- Trabajo Internacional

La Asamblea Nacional en el transcurso del presente año estuvo presente en las dos conferencias de la Unión Interparlamentaria celebradas en México y Argentina, en los encuentros del Parlamento Latinoamericana realizado en Guatemala y Curacao, y en la Cuarta Conferencia de Presidente de Parlamentos Democráticos Iberoamericanos, celebrada en España.

Los resultados de esta última requieren una revisión profunda acerca de su efectividad, formas de participación y sobre todo el respeto a las formas de organización política y jurídica de los países de América Latina y el Caribe.

Creemos en este sentido al hacer esa revisión, que ningún país puede arrogarse el derecho de definir cuáles formas de organización Política de otros países pueden ser consideradas democráticas.

Las delegaciones de carácter pluralista llevaron el más alto nivel al ser presididas por el Presidente de la Asamblea Nacional, la participación y logros de Nicaragua en estos foros al igual que la proyección en el exterior del proceso constitucional, serán brevemente resumidos en este informe.

Parlamento Latinoamericano Asamblea extraordinario en defensa de la Paz y la democracia en Centroamerica, Guatemala, abril 1986.

La Junta Directiva ampliada del Parlamento Latinoamericano, en reunión celebrada en Lima, Perú, en enero de este año, decidió unánimemente por la situación de crisis centroamericana, convocar a una asamblea extraordinaria del Parlamento Latinoamericano con el tema "Defensa de la Paz y Democracia en Centroamérica".

En esta asamblea, como producto del sentimiento de unidad latinoamericana, de anti-imperialismo y respeto al derecho de autodeterminación de Nicaragua, la declaración de Gua-

temala consignó que la actual crisis centroamericana constituye el mayor peligro para los países del área, señalando la ingerencia de países extraños a la región y con aspiraciones hegemónicas.

Reiteró al apoyo del Parlatino a las soluciones pacíficas y a las gestiones del Grupo de Contadora y el Grupo de Apoyo y condenó las actitudes interventoras del Gobierno y sectores del Congreso norteamericano hacia nuestro país, e instó a los gobiernos de Estados Unidos y Nicaragua a reanudar el diálogo.

En la reunión se expresó el reconocimiento y simpatía por los avances del trabajo constitucional en nuestro país.

Para Nicaragua esta Conferencia significó un triunfo, pues los países latinoamericanos reconocieron la justicia de la lucha del pueblo nicaraguense contra el imperialismo; en este sentido se destacaron las intervenciones de las delegaciones de Argentina, Colombia, Cuba, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, en amplio apoyo a Nicaragua y condenando la discusión del Congreso norteamericano sobre los cien millones de dólares para la contrarrevolución, discusión que denominaron como inmoral e ilegal.

Reunión de la Comisión de coordinación Legislativa, Estatuto, Reglamento y Presupuesto del Parlamento Latinoamericano.

Esta reunión tenía como objetivo la elaboración de un proyecto o reforma de los estatutos de parlatino, y se aprobó un documento de trabajo el que quedó sujeto a la decisión soberana de la Asamblea y se podrá modificar mediante propuestas de cambio o adición que deberán presentarse a la Secretaría General.

La delegación nicaraguense propuso y logró que incluyera en el tratado de institucionalización de Parlatino un preámbulo que recoja dos elementos, la lucha histórica por la Unidad de América Latina y la historia de Parlatino; se dio a conocer el escalamiento de la guerra del Gobierno de los Estados Unidos contra Nicaragua, y se informó sobre la Constitución Política, de la cual se finalizó su discusión y aprobación.

Unión Interparlamentaria Septuagesima quinta Conferencia, México, Abril 1986.

La Asamblea Nacional participó en los debates plenarios, destacando como Ideas principales en la potencia la carrera armamentista, principal obstáculo para la paz; la doctrina militar norteamericana, zona de conflicto llevada al borde de la guerra por Estados Unidos.

Se detalló en el caso de Nicaragua los efectos que esta política guerrillera está causando en los aspectos humanos, material y económico y se denunció la actitud inmoral del Con-

greso de los Estados Unidos al debatir la ayuda para la contrarrevolución.

Septuagésima sexta Conferencia, Argentina, octubre 1986.

El mayor éxito para Nicaragua como resultado de su participación en esta Conferencia fue la obtención de la sede para la Sexuagesimaséptima Conferencia en abril de 87; ganar la sede significó para Nicaragua un privilegio y la oportunidad de presentar a los 103 parlamentos miembros de la Unión Interparlamentaria, una radiografía real y objetiva sobre la situación de nuestro país.

Para esta fecha, más de 600 representantes ya han confirmado su participación.

Es cierto que fue una victoria frente al gobierno norteamericano en su lucha por aislarlos y destruir nuestra revolución.

Además es el momento propicio para lograr que la Unión Interparlamentaria obtenga una información de mayor riqueza y valor sobre Centro América en el propio terreno de los hechos.

La delegación de Nicaragua participó con una potencia en el debate general, expuesta ante el plenario de la Conferencia por quien les habla, habiéndonos referido a la situación de la región centroamericana, haciendo énfasis sobre Nicaragua en los costos materiales y humanos que nos causa la guerra de agresión.

La delegación nicaraguense también participó con potencias en la Comisión de Derechos Humanos y en la Comisión de Asuntos étnicos y territorios no autogobernados.

Parlamento Centroamericano: La Asamblea Nacional ha apoyado decididamente la iniciativa del Parlamento Centroamericano, concurriendo junto a la delegación de gobierno a todas las reuniones que se han realizado para sentar las bases del proyecto de creación de este foro regional; no obstante nos encontraremos con la actitud intransigente de Costa Rica y Honduras, negándose a fortalecer este proyecto.

Otras delegaciones.

Una delegación de la Asamblea Nacional viajó a Roma, Italia, donde participó en la reunión del Instituto por las relaciones de Italia, con los países de África, América Latina y Medio Oriente, sobre el tema América Central, crisis o pacificación.

La delegación aprovechó la visita para informar sobre el proceso constitucional, el carácter de participación pluralista y denunciar la agresión contra Nicaragua de parte del Gobierno de Estados Unidos, Proyección exterior del trabajo constitucional.

Lo relativo al proceso de elaboración de la Constitución fue incluido como objetivo a todas las delegaciones que salieron al exterior.

Las representaciones de la Asamblea en los foros parlamentarios internacionales divulgaron el trabajo de la Constitución Política, resaltando el sello pluralista y de consulta popular, prueba del carácter democrático de la revolución, al igual que los principios incorporados en el proyecto de Constitución.

Se logró brindar amplia información de las diferentes etapas de la elaboración de la Constitución, propagandizando los avances del trabajo realizado entre las delegaciones que visitaron la Asamblea Nacional.

Para el cumplimiento del trabajo de la Asamblea Nacional se logró generar un movimiento de apoyo internacional al proceso constitucional, realizando con visitas, delegaciones de este órgano a países de Europa Occidental, Canadá y países socialistas.

Sa recibieron respuestas positivas de parte de Bulgaria, Canadá, Finlandia, Holanda, Hungría, Noruega, Polonia, República Democrática Alemana, República Federal Alemana, Suecia y Yugoslavia.

Una delegación pluralista presidida por la Comandante **Leticia Herrera**, primer Vice-presidente de la Asamblea Nacional, viajó a los Estados Unidos participando en un seminario sobre la Constitución Política, en conjunto con catedráticos, juristas, miembros de la Dirección General de la Asesoría Jurídica de la Asamblea Nacional, políticos y profesionales norteamericanos.

El trabajo de elaboración de la Constitución divulgado en el exterior ha merecido el respecto de gobierno amigos, foros, parlamentarios internacionales, parlamentos, partidos políticos, personalidades amigas relacionadas con la Asamblea Nacional, y sectores de solidaridad, transmitido este respeto en fecha de apoyo y donaciones para la ejecución del trabajo constitucional.

Delegaciones que visitaron la Asamblea Nacional.

Se recibieron un total de 108 delegaciones del exterior, trece delegaciones de gobierno, 25 delegaciones parlamentarias, 46 delegaciones de solidaridad y once delegaciones de periodistas, de estas, 34 delegaciones procedían de los Estados Unidos, 30 delegaciones de América Latina y el Caribe cinco delegaciones de países socialistas, cuatro delegaciones de Canadá, una delegación de países árabes y una delegación de Australia.

5) Actividad Constitucional.

Sin temor a equivocarnos, diremos que lo medular de esta segunda legislatura fue el debate constitucional.

A lo largo de diez semanas y durante sesiones arduas y prolongadas, los siete partidos políticos representados ante la Asamblea Na-

cional, debatieron y aprobaron la primera Constitución Política de la Nicaragua Revolucionaria; Carta Magna que consta de once Títulos, 26 Capítulos y 202 Artículos, con su respectivo Preámbulo.

Sobre el debate Constitucional habremos de referirnos ampliamente en la Sesión Solemne de promulgación Política, el próximo 9 de Enero de 1987.

Al respecto quisiera agregar que los debates en torno a la Constitución Política se convirtieron, en una extraordinaria escuela, tanto en su preparación como en su realización en donde sin temor a equivocarnos creo que todos los representantes, han avanzado de manera extraordinaria y están por lo menos en un 50% preparados en cuanto a experiencia, a formación, para abordar la construcción del nuevo orden jurídico que es la próxima tarea en la Tercera Legislatura sobre todo han aprendido, considerado, o considerándonos como adversarios políticos, a ser amigos entre todos los representantes, independientemente de nuestras profundas divergencias políticas e ideológicas.

6) 1987; Establecimiento de un nuevo orden jurídico.

La promulgación de la Constitución Política de Nicaragua, obliga a la Asamblea Nacional a desarrollar los principios y normas en ellos consignados, de tal manera que para la Tercera Legislatura, deberemos elaborar, reformar entre otras leyes, las siguientes:

La Ley de Amparo, que establecerá todo lo relativo al Recurso de Amparo propiamente dicho el exhibición personal y el de inconstitucionalidad.

Ley de Emergencia, a fin de donar al país de un instrumento que norme los estados de excepción.

Reforma a la Ley Electoral, para adecuarla a la Constitución Política y con miras a las próximas elecciones municipales.

Estatuto y Reglamento de la Asamblea Nacional, cuya finalidad es regular todas sus atribuciones contempladas en la Constitución.

Estatuto de Autonomía de las Comunidades de la Costa Atlántica, con el propósito de ejercitar los derechos estipulados en la Constitución.

Ley de Inversiones Extranjeras:

También tendremos que elaborar a mediano y largo plazo, instrumentos que regulen lo relativo a las nuevas relaciones de familias, el código laboral, lo referido al nuevo procedimiento penal, a la participación popular en la administración de la justicia, entre otros.

Mi reconocimiento por su trabajo a los asesores de la Asamblea Nacional, a todos los Tra-

bajadores que trabajaron en la organización de esas tareas, a los esfuerzos personales de cada representante; a todo el personal de servicio que estuvo al lado con nosotros, a los periodistas, que se desvelaron y estuvieron también preocupados por difundir la opinión de los representantes y los debates del trabajo constitucional, y a la comunidad internacional que fortaleció el trabajo constitucional.

Estamos seguros que contaremos con todos ustedes representantes de este pueblo, para cumplir una vez con todas estas tareas.

La elaboración de la Constitución Política de Nicaragua, aparte de su importancia histórica, evidencia el contenido del trabajo legislativo de la Asamblea Nacional, es decir avanzar en el reordenamiento jurídico de Nicaragua de acuerdo a los intereses y demandas de nuestro pueblo, esa es nuestra próxima misión. En la elaboración de la Constitución, dijimos "cumpliremos", en el reordenamiento jurídico de nuestro país, decimos, "no fallaremos". Muchas gracias. — Doctor **Rafael Solís Cerda** Secretario de la Asamblea Nacional.

## M I N E X

### *Cartas Credenciales*

No. 19

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Habiendo recibido a la una y treinta minutos de la tarde del doce de Octubre en curso, de manos del Excelentísimo Señor **Chetanar Jotisalikhorn**, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Tailandia en la República de Nicaragua, expedidas por Su Majestad el Rey Bhumibol Adulyadej.

Acuerda:

Primero: Reconocer al Excelentísimo Señor **Chetanar Jotisalikhorn** como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Tailandia en la República de Nicaragua, con residencia en México.

Segundo: Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponde.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, doce de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Por una Paz Digna. ¡Patria Libre o Morir!. — **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**".

No. 18

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Habiendo recibido a las once de la mañana del doce de Octubre en curso de manos del Excelentísimo Señor **Dirk Jan Van Houten**, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de los Países Bajos en la República de Nicaragua, expedidas por su Majestad la Reina Beatriz, el 4 de Julio de 1988.

Acuerda:

Primero: Reconocer al Excelentísimo señor **Dirk Jan Van Houten**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de los Países Bajos en la República de Nicaragua, con residencia en San José, Costa Rica.

Segundo: Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponde.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, doce de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Por una Paz Digna. ¡Patria Libre o Morir!. — **Daniel Ortega Saavedra** El Ministro del Exterior por la ley **Víctor Hugo Tinoco**".

—  
No. 17

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Habiendo recibido a las diez y treinta minutos de la mañana del doce de Octubre en curso, de manos del excelentísimo Señor Doctor **Antonio Cabritas Mattias**, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Portugal en la República de Nicaragua, expedidas por el Excelentísimo Señor Presidente **Mario Soárez**, el 29 de Septiembre de 1988.

Acuerda:

Primero: Reconocer al Excelentísimo señor Doctor **Antonio Cabritas Mattias**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Portugal en la República de Nicaragua con residencia en Mexico.

Segundo: Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponde.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, doce de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Por una Paz Digna. ¡Patria Libre o Morir!. — **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior por la ley, **Víctor Hugo Tinoco**".

—  
"No. 16

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Habiendo recibido a las diez de la mañana del doce de octubre en curso de manos del Excelentísimo Señor **Alfredo Lafone**, las

Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay en la República de Nicaragua, expedidas por el Excelentísimo Señor Presidente **Julio María Sanguinetti**, el 13 de septiembre de 1988.

Acuerda:

Primero: Reconocer al Excelentísimo Señor **Alfredo Lafone** como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Uruguay en la República de Nicaragua.

Segundo: Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e Inmunidades que a su Jerarquía corresponde.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, doce de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Por una Paz Digna. ¡Patria Libre o Morir!. — **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior por la ley, **Víctor Hugo Tinoco**".

—  
**Cancelar Nombramiento**

No. 14

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Cancelar el Nombramiento del Compañero **Moises Arana Cantero**, Cónsul General de Nicaragua en Barcelona, España.

Segundo: El presente Acuerdo surte efectos a partir del día 31 de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Por una Paz Digna... ¡Patria Libre o Morir!. — **Daniel Ortega Saavedra** El Ministro del Exterior **Miguel D' Escoto Brockmann**.

—  
No. 13

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Acuerda:

Primero: Cancelar el Nombramiento del Compañero **Bergman Zuniga Pérez**, Cónsul General de Nicaragua, en Milán, Italia.

Segundo: El Presente Acuerdo surte efectos a partir del día 31 de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Comuníquese : Casa de Gobierno, Managua, ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Por una Paz Digna... Patria Libre o Morir. — **Daniel Ortega Saavedra**, El Ministro del Exterior **Miguel D' Escoto Brockmann**.

—  
**Nombramiento**

No. 11

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor **Darío Robianni**, Cónsul Honorario de Nicaragua en Berna, Confederación Helvética.

Segundo: El presente Acuerdo surte efectos a partir del día 1º de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Por una Paz Digna... ¡Patria Libre o Morir!. — **Daniel Ortega Saavedra**, El Ministro del Exterior **Miguel D' Escoto Brockmann**.

### **Organizar Delegación**

No. 231

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua a la 20a. Conferencia Regional de la F.A.O. para América Latina y el Caribe, a celebrarse en Recife, Pernambuco, Brasil, del 2 al 8 de Octubre próximo, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación. Comandante de la Revolución **Jaime Wheelock Roman**, Ministro de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria. Delegado: Señor **Pedro Antonio Blandón**, Vice Ministro de Cooperación Externa; Doctor **Jorge Javier Jenkins Moller**, Embajador de Nicaragua en el Brasil; Señor **Julio Castillo Ortiz**, Director General de Técnica Pecuaria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria; y señor **Francisco Chamorro García**, Asistente del Ministro de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Por una Paz Digna. ¡Patria Libre o Morir!. — **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior por la ley. **Javier Chamorro Mora**".

### **Nombramiento**

No. 244

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Licenciado **Ariel Ramón Granera Sacasa**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua en la República Argentina.

Segundo: El presente Acuerdo surte efectos a partir del primero de Noviembre próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Por una Paz Digna. — **Patria Libre o Morir!** — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**".

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE NICARAGUA

### **Títulos Profesionales**

Reg. No. 1165 — R/F 000931 — ₡ 8.00

#### **CERTIFICACION**

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 367 tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

*María de la Cruz Espino Torres* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme, Managua, 2 de Septiembre de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega* Directora.

Reg. No. 1166 — R/F 00932 — ₡ 8.00

#### **CERTIFICACION**

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 217 tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

*Juliana del Socorro Espino Torres* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme, Managua, 2 de Septiembre de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega* Directora.

Reg. No. 1167 — R/F 000933 — ₡ 8.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

##### Certifica

Que a la página 284 tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

##### Por Cuanto:

*Rosa Emilia Reyes Guevara* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

##### Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme, Managua, 25 de Enero de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega* Directora.

Reg. No. 1214 — R/F 402236 — ₡ 11.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

##### Certifica

Que a la página 395, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

##### Por Cuanto:

*María Pedrina Córdova Gamez* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias.

##### Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Biología para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 15 de Diciembre de 1987. — *Manuel Mayorga González* Director.

Reg. No. 1218 — R/F 000967 — ₡ 8.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

##### Certifica

Que a la página 49 tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

##### Por Cuanto:

*Boanerges Ortiz Jiménez* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

##### Por Tanto:

Le extiende el Título de: Arquitecto para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los uno días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *Nivea González R.*

Es conforme, Managua, uno de Febrero de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega* Directora.

Reg. No. 1815 — R/F 237041 — ₡ 185.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

##### Certifica

Que a la página 27 tomo V del Libro de Registro de Diplomas de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

##### Por Cuanto:

*Jannett de Fátima Molina*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Diploma de: Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *W. Genet B.*

Es conforme, Managua, 20 de Abril de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 1224 — R/F 000981 — ₡ 8.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 141 tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Pedro Enrique Vallecillo Ruiz*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 25 de Marzo de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 1225 — R/F 482301 — ₡ 8.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 15 tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice. "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Angela Marta González*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme, Managua, 25 de Enero de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 1229 — R/F 007951 — ₡ 8.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 38 tomo I del Libro de Registro de Diplomas de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Diploma que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*José del Carmen Prado Peralta*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Por Tanto:

Le extiende el Diploma de: Ingeniero Agronomo, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme, Managua, 26 de Abril de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 1233 — R/F 482933 — ₡ 8.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 285, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Doctor *Cleto Jorge Mata Velázquez*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Especialista en Ortopedia y Traumatología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 25 de Marzo de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 1234 — R/F 482816 — ₡ 8.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 140, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Guillermo Antonio Gosebruch Icaza*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 25 de Marzo de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 1235 — R/F 007966 — ₡ 8.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 104, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Mario Alberto Gutiérrez Nicaragua*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 4 de Diciembre de 1987. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 1236 — R/F 482824 — ₡ 8.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 145, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Gustavo José Rodríguez Toruño*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 25 de Marzo de 1988. — *Manuel Mayorga González* Director.

Reg. No. 1238 — R/F 007972 — ₡ 8.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

## Certifica

Que a la página 268, tomo I del Libro Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

## Por Cuanto:

La Doctora *María Consuelo Buitrago del Rosal*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestro en Administración en Salud, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 18 de Septiembre de 1987. — *Manuel Mayorga González* Director.

Reg. No. 1239 — R/F 007973 — ₡ 8.00

## CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

## Certifica

Que a la página 16, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

## Por Cuanto:

*María Consuelo Buitrago del Rosal*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 5 de Junio de 1987 — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 1240 — R/F 007985 — ₡ 8.00

## CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

## Certifica

Que a la página 1, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

## Por Cuanto:

*Germán Guillermo Conrado Paredes* ha, cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

## Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme, Managua, 10 de Diciembre de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 1258 — R/F 008059 — ₡ 8.00

## CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

## Certifica

Que a la página 343, tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice. "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

## Por Cuanto:

La Señorita *Alejandra Fidelia Rodríguez Tercero* Natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Politécnica de Nicaragua todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

## Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Enfermería, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 8 de Abril de 1986. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 1262 — R/F 008063 — ₡ 8.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 216, tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El señor *Manuel Fernando Algaba Martínez*, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Politécnica de Nicaragua, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Computación, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 16 de Mayo de 1985. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 1045 — R/F 256096 — ₡ 8.00

**CERTIFICACION**

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 500 tomo IV del Libro Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

*Eduardo Rafael Avila* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecien-

tos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. Gonzalez R.*"

Es conforme, Managua, 10 de Diciembre de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega* Directora.

Reg. No. 1048 — R/F 474800 — ₡ 8.00

**CERTIFICACION**

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 4 tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Aydalina Berroterán* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General. — *N. González R.*

Es conforme, Managua, 25 de Enero de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega* Directora.

Reg. No. 1057 — R/F 404820 — ₡ 8.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo número 217, página 109, tomo III del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

La señora *Mayra Emilia Rodríguez Padilla* Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Politécnica de Nicaragua todos los requisitos académicos del Plan de Estudios

correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermer Profesional para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos de ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad O. Martínez O. — El Secretario General G. Rodríguez O.

Es conforme. León, 15 de Marzo de 1988. — Manuel Mayorga González Director.

Reg. No. 1013 — R/F 409381 — ₡ 8.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 289 tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

Janina del Carmen Hooker Cruz ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad Humberto López R. El Secretario General W. Genet B.

Es conforme, Managua, 12 de Agosto de 1987. — Rosario Gutiérrez Ortega Directora.

Reg. No. 1263 — R/F 008064 — ₡ 8.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 26 tomo IV del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

La señora Ivania del Rosario de Fátima Gutiérrez Díaz Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Computación para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco. El Rector de la Universidad O. Martínez O. — El Secretario General Eduardo Muñoz M.

Es conforme. León, 22 de Abril de 1985. — Manuel Mayorga González Director.

Reg. No. 1265 — R/F 008000 — ₡ 8.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 155, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió, el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

Andronica Flores Martínez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad O. Martínez O. — El Secretario General G. Rodríguez O.

Es conforme. León, 25 de Marzo de 1988. — Manuel Mayorga González Director.

Reg. No. 1266 — R/F 008003 — ₡ 8.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN;

Certifica

Que bajo número 28, página 28, tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud "Luis Félipe Moncada" que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

La señorita *Darlene Alicia Taylor Rocha* Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud "Luis Félipe Moncada" todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad O. *Martínez O.* — El Secretario General G. *Rodríguez O.*

Es conforme. León, 16 de Marzo de 1988. — *Manuel Mayorga González* Director.

Reg. No. 1267 — R/F 008009 — ₡ 8.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 23 tomo V del Libro de Registro de Diplomas de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

*Victor de Jesús Montalvan Hernández* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Diploma de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General W. *Genet. B.*

Es conforme, Managua, 20 de Abril de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega* Directora.

Reg. No. 1163 — R/F 000915 — ₡ 8.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 309 tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

*María Enoé Gaitan Martínez* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General N. *González R.*

Es conforme, Managua, 15 de Marzo de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega* Directora.

### SECCION JUDICIAL

#### Citación

Reg. No. 3034 — R/F 427729 — Valor ₡ 111.00

Por este medio la Junta Directiva de la sociedad CERAMICA ISTMICA, S.A., cita a todos los accionistas para Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Managua a las Once y media de la mañana del día Viernes 11 de Noviembre de 1988, en el Hotel Camino Real, de conformidad con la siguiente:

#### A G E N D A

- 1.- Comprobación del Quórum.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Informe del Presidente.
- 4.- Aprobar o desaprobar los Estados Financieros del Periodo 1987 - 1988.
- 5.- Informe del Vigilante.
- 6.- Asuntos Varios.

Arq. Julio Cardenal, Secretario Junta Directiva.